



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 60 Aniversario  
2016 de la FACULTAD  
de ODONTOLOGÍA

2017  
AÑO DE LAS  
ENERGÍAS RENOVABLES

VISTO:

El expte. n° 0061470/2017, por el cual la Prof. Dra. Alicia Inés Malberti presenta la renuncia definitiva a las actividades docentes, que desempeña en esta Facultad, para acogerse al beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Malberti desempeña un cargo con concurso vigente de Profesora Asistente, dedicación exclusiva, en la Cátedra de Histología y Embriología "A", Res. n° 1005/14 HCS;

Que, la docente, adjunta nota n° 206464 de ANSES (fs.2), solicitando el cese de actividad;

Que no hay objeciones que formular;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

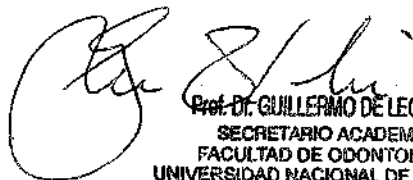
ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia a la **Dra. Alicia Inés MALBERTI** (leg. 21746 – DNI: 11.698.986), a su en el cargo de Profesora Asistente, dedicación exclusiva (cod. 113), de la Cátedra de Histología y Embriología "A", de esta Facultad, a partir del día de la fecha, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63.

ARTÍCULO 2º: Hacer cesar a la **Dra. Alicia Inés MALBERTI** (leg. 21746 – DNI: 11.698.986), en sus funciones docentes en esta Facultad, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la Dra. Malberti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

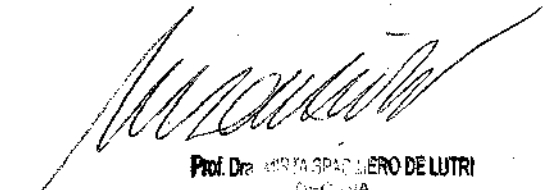
ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES A CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

  
Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:555

/es

  
Prof. Dra. MARÍA SPADLER DE LUTRI  
Facultad de ODONTOLÓGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA